DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,174] *Buenos Aires, Mártes 12 de Agosto de 1845.* **[PRECIO 1 PESO**

DOCUMENTOS OFICIALES.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El General Primer Edecan de S. E——

Santos Lugares, Julio 19 de 1845.—— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ., y 16 de la Confederacion Argentina.——

Al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, D. José Manuel Saavedra—

El infrascripto ha recibido órden del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para avisar á V. el recibo de su nota fecha 8 de Octubre último, con que pone en el Superior conocimiento de S. E., que impulsado por sí y por el patriotismo federal de ese vecindario, y por el vivo deseo de contribuir á los gastos de la justa guerra en que se halla empeñada la República contra los salvajes unitarios, el Pardejon Rivera, demas cabecillas, y sus aliados pérfidos estrangeros ingratos; sintiendo la mas singular complacencia, ha tenido V. la satisfaccion de levantar una subscripcion unánime y voluntaria, en ese vecindario, en que todos han contribuido generosamente segun se manifiesta en la *lista que adjunta, importante* nueve mil veinte y tres pesos, un patacon, y una yunta botones de plata, que remite con aquel objeto, esperando que S. E. se dignará aceptarla, como una demostracion del ardiente patriotismo de ese federal vecindario, y de V—

Le dice á V. en contestacion que bien conoce los nobles y patrióticos sentimientos que le han impulsado á V. á levantar dicha subscripcion; pero que estando prohibido por el Supremo Decreto de 11 Abril de 1843, practicar subscripciones de ninguna clase con destino á objetos públicos, y otros con relacion á ellos, sin previo permiso Superior, devuelve á V. S. E. adjunta á la presente la espresada lista, la suma indicada de nueve mil veinte y tres pesos á que asciende dicha subscripcion, el patacon y *los botones*, para que entregando á cada uno de los donantes la cantidad que les corresponde les advierta que á virtud de la razon indicada no puede S. E. aceptarlas; que aprecia debidamente los sentimientos patrióticos federales que les animan, y que no les ha de faltar ocasion en que á virtud de órdenes de S. E. tenga lugar alguna subscripcion en que acrediten como ahora su ardiente patriotismo—

Dios guarde á V. muchos años—

Por ausencia del Señor General Primero Edecan, y por órden y autorizacion de S. E—

Antonino Reyes—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz sostituto encargado de la Comisaria de la Matanza——

Matanza, Mes de América 12 de 1843— Año 34 de la Libertad, 28 de la Indepen., y 14 de la Confederacion Argentina——

Remite á manos de V. S. la adjunta Lista de suberipcion, y con ella la cantidad de cinco mil doscientos y tres pesos moneda corriente y sesenta y cinco reses, á que asciende la donacion que voluntariamente hace este Federal vecindario con el importante objeto de ayudar á los gastos de la guerra, contra los miserables restos de los execrables traidores salvages unitarios é infame salteador incendiario Pardejon Rivera—

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

El infrascripto al dirigirse á V. S. tiene la satisfaccion de hacer presente, que haciendo este vecindario Federal, donacion de la cantidad de cinco mil doscientos y tres pesos moneda corriente, y la de sesenta y cinco reses, con el importante objeto de ayudar á los gastos de la guerra que tan dignamente sostiene S. E. el Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, en favor de la Confederacion Argentina, contra los miserables y últimos restos de los execrables traidores salvages unitarios é infame salteador incendiario Pardejon Rivera, el infrascripto en virtud del superior Decreto de 11 de Abril *próximo pasado, solicitó* de S.E. con fecha 18 del mismo, su aprobacion superior, y habiendo S. E. dispuesto que podia proceder en todo segun lo solicitaban los Federales vecinos donantes, tiene la mayor complacencia de verificarlo, remitiendo á manos de V. S. la expresada cantidad, y con ella la adjunta Lista de subscripcion, para que se sirva elevarla al *superior* conocimiento de S. E—

El infrascripto espera se le ordene donde deben conducirse las expresadas sesenta y cinco reses, y ruega haga presente a S. E. tenga á bien aceptar esta tan pequeña demostracion de los *constantes sentimientos de adhesion* á la sagrada causa de la Confederacion Argentina, y á la Ilustre persona de S. E., de que se halla poseido este Federal vecindario, y Juez de paz que firma—

Dios guarde á V. S. muchos años—

Juan Rodriguez Gonzalez—

A 12 del mes de América de 1843—

Remítanse á la Tesorería General los 5,203 pesos, para que dándoles entrada el Tesorero en ella, sean destinados al objeto para que son donados; y contéstese al Juez de Paz sostituto de la Matanza, manifieste á los ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion, y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Juez de Paz del partido de la Loberia——

Piedra, Julio 4 de 1845 ——— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ y 16 de la Confederacion Argentina——

Al Sr. General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El Juez de Paz que firma tiene la honra de dirigirse á V. S. para que se digne elevar el Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, que remite adjuntos *cuatro mil pesos* moneda corriente, que hace donacion de dicha cantidad el estanciero vecino de este Partido D. Juan Fernandez, al Estado, por conducto de este Juzgado, para ayudar en algo á los gastos *que ocasiona la justa guerra* contra los salvajes unitarios y viles estrangeros enemigos de nuestra libertad, y de la América, que con ellos han tomado partido—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Garcia—

Julio 19 de 1845—

Remítanse á la Tesorería General los cuatro mil pesos, para que dándoles el Tesorero entrada en ella sean destinados al objeto para que son donados, y contéstese al Juez de Paz del Partido de la Lobería manifieste al ciudadano contribuyente las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion; y publíquese—

Rúbrica de S. E—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz del partido de la Lobería——

Piedra, Julio 4 de 1845.——— Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la Confederacion Argentina———

Al Sr. General Primer Edecan de S. E. D. Manuel Corvalan—

El Juez de Paz que firma tiene la honra de dirigirse á V. S. para que se digne elevar al Superior conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Brigadier *D. Juan Manuel de Rosas, de remitir* adjunta la cantidad de *tres mil setecientos ochenta pesos* moneda corriente, que espontáneamente han donado los vecinos Federales de este partido que tengo la honra de mandar para ayudar en algo á los gastos que ocasiona *la presente guerra que S. E. sostiene tan justamente* contra los salvajes unitarios, deseando por sí y á nombre de este Partido, que S. E. se digne admitir esta presente demostracion como una prueba de su ardiente patriotismo, fidelidad al juramento santo de nuestra *Independencia, y adhesion á la persona de S. E.*—

Es adjunta la lista nominal de los nombres de los vecinos que voluntariamente se han subscripto para si S. E. tiene á bien darles publicidad—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Garcia—

Julio 19 de 1845—

Remítanse á la Tesorería General los tres mil setecientos ochenta pesos para que dándoles el Tesorero entrada en ella, *sean destinados* al objeto para que son donados, y contéstese al Juez de Paz del Partido de la Lobería manifieste á los ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa patriótica federal donacion; y publíquese—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Departamento de Gobierno.

Palermo de San Benito, Abril 11 de 1843— Año 34 de la Libertad, 28 de la Independ., y 14 de la Confederacion Argentina.——

Siendo perjudicial al órden moral y a los intereses de algunos ciudadanos, el abuso que se ha introducido de abrir subscripciones á objetos públicos, y otros con relacion á ellos, *sin permiso superior; el Gobierno ha acordado* y decreta—

Art. 1.° Queda prohibido practicar subscripciones de ninguna clase con destino á objetos públicos, y á otros con relacion á ellos, sin previo permiso del Gobierno—

2. *Es asi mismo prohibido abrir* subscripcion alguna, ni pública ni privada, para celebrar el cumple-años del Gobernador de la Provincia, ni del aniversario de su elevacion al mando supremo, ni celebrar con demostraciones públicas dichos aniversarios—

3. *Las personas* que quieran hacer voluntariamente donaciones en auxilio de los gastos de la guerra, beneficio del Estado, ó á cualquiera otros destinos, ú obras públicas, lo harán al Gobierno por medio de los respectivos Jueces de Paz, ó de la autoridad civil ó militar, segun el caso y circunstancias en que se hallare el contribuyente—

4. El Gefe de Policia es responsable del puntual cumplimiento de este decreto, que se comunicará á quienes corresponde, se publicará, é insertará en el Registro Oficial—

ROSAS—
AGUSTIN GARRIGÓS—

EXTRACTO DE *PERIÓDICOS NACIONALES.*

(De la Gaceta Mercantil.)

EL EDITOR.

Sentimos ocuparnos de la nota pasada por el Cónsul Británico en Bolivia, en favor del alevoso é inhumano conspirador Santa Cruz. Este ducumento, que publicamos, con la adecuada contestacion del Gobierno de Bolivia, excita penosas impresiones—En efecto, desde que Santa Cruz, que debió ser puesto á disposicion de sus Jueces naturales para que fuese juzgado y respondiese á los enormes atentados contra la América y la humanidad, ape*nas es retenido en Chile, por un motivo de* evidente seguridad, y con peligro de una evasion que lo habilite para nuevas empresas de subversion y sangre, no comprendemos que mayor generosidad puedan acreditar los Gobiernos de Bolivia y de Chile, *aun con sacrificio* de grandes principios é intereses; ó como puedan necesitar enrolarse entre los Gobiernos civilizados, cuando estos dan tantos ejemplos de la necesaria severidad en reprimir crímenes atroces de funesta trascendencia—

Son ciertamente laudables los oficios de humanidad que desinteresadamente se consagran al infortunio; pero la libertad de un malvado como Santa Cruz, en las actuales circunstancias de los Estados Americanos, producirá consecuencias y trastornos que envolverán la pérdida de muchas vidas y de no pocos intereses, en lo que, lejos de ser consultada la humanidad, será profundamente afligida y contrariada—Lo será la América que *aun no convalece enteramente de sus* convulsiones, y con ella el verdadero interes extrangero vinculado con la paz pública y estabilidad del órden—Ni es fácil imaginar qué restricciones pudiesen adoptar los Gobiernos de Chile y de Bolivia que desarraigaran ó contuviesen los inveterados hábitos de desórden, alevosía é iniquidad que caracterizan al desenfrenado é incorregible Santa Cruz.

Por consideraciones de justicia é interes general, el Gobierno Argentino declinó oportunamente de toda intervencion en este grave y *trascendente asunto*, cuya desviacion de marcha regular, justa y necesaria para la paz del Continente Americano, no podia producir sinó males y complicaciones—Ya el Gobierno del Ecuador dió un ejemplo deplorable de una comunicacion *inamistosa al Gobierno* de Chile—Ahora el de S. M. B. cree consultar un sentimiento de humanidad interponiéndose para que Santa Cruz quede libre aun de las cortas trabas puestas á sus incesantes sangrientas maquinaciones—

Si fuese posible conciliar el respeto é interes que merecen las naciones en sus mas caros derechos, en las vidas y fortunas de sus miembros, con la ilimitada clemencia hacia un conspirador de esa clase y antecedentes, no dudamos que el Gobierno Argentino habría tomado la parte que le corresponde en los procedimientos para decidir sobre la suerte de Santa Cruz—*Pero, cuando eso ha sido* inasequible, muy justamente ha evitado concurrir; y entendemos que, solicitado por el Exmo. Sr. Ministro Británico en este pais, predecesor del actual, en el sentido de la representacion hecha al Gobierno de Bolivia, hizo presente que ninguna parte tomaba, desde el principio, en tal negocio—

Revista de Periódicos Americanos.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES.

TRADUCCION.

Núm 5—Consulado Británico en Bolivia— Chuquisaca, 1.° de Mayo de 1845.

Señor Ministro—

Habiendo Madama Santa Cruz, dirigídose á S. M. la Reina del Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, rogándola para que S. M. tenga á bien interponer su influjo con los Gobiernos de los Estados de Sud-América, á fin de obtener la libertad de su marido el General Santa Cruz, que se halla bajo la custodia del Gobierno de Chile, y habiéndose dignado S. M. condescender con los deseos de Madama Santa Cruz, y mandar de conformidad con su peticion; que por medio de los Agentes Británicos se emplee con los diferentes Gobiernos de Sud-América, los buenos oficios de S. M. para procurar al General Santa Cruz la restitucion de su libertad; tengo el honor de informar á V. E. que tengo órden del M. H. Conde de Aberdeen, principal Secretario de Estado de S. M. para los Negocios Extrangeros, de poner en consideracion del Gobierno Boliviano por medio de V. E. el asunto de la cautividad del General Santa Cruz, y de solicitar en nombre del Gobierno de S. M. B. para que el de Bolivia obre con respecto al General Santa Cruz con ese espíritu de moderacion y templanza que es la única política verdadera y digna de las naciones ilustradas.

El Gobierno de S. M. B. está convencido de que el Gobierno de Bolivia desea enrolarse en la clase de aquellas naciones ennoblecidas por la civilizacion, y que prosperan por un sistema de administracion liberal; y en este supuesto no duda de que el partido prudente y justo de dar libertad al General Santa Cruz bajo las restricciones que pue*dan parecer necesarias á la suguridad y á la* marcha del presente órden de cosas establecido en la República, será adoptado en definitiva por el Gobierno de Bolivia.

Por lo demas, considero inecesario, Sr. Ministro, manifestar á V. E que S. M. B. ha ordenano que se haga esta comunicacion al Gobierno de Bolivia, por un principio de conmiseracion á los infortunios del General Santa Cruz y de su familia; y que al transmitir su solicitud, el Gobierno de S. M es movido únicamente por motivos de humanidad, agenos de toda preferencia política, cualquiera que sea con respecto á las tendencias públicas que se hallan asociadas con el nombre del General Santa Cruz, ya sea por lo pasado ó por el presente, ya en lo tocante á Sud-América en general ó de Bolivia en particular.

Tengo el honor de ser, con el mayor respeto, Señor Ministro, de V. E. muy atento obediente servidor—*Carlos Masterton*, Vice Consul Británico en Bolivia.

A S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores en Bolivia.

República Boliviana, Ministro de Relaciones Exteriores, Sucre, Mayo 12 *de* 1845
Número 4

Señor.

He tenido el honor de recibir la nota de V. S. de 1.° del presente mes en que refiriéndose á la solicitud dirigida á S. M. la Reyna del Reyno Unido de la Gran Bretaña é Irlanda por Madama Santa Cruz, para obtener la libertad de su marido por la interposicion y buenos oficios de S. M. con los Gobiernos de Sud América, se sirve V. S. manifestarme la órden que tiene de su Gobierno para *llamar la* atencion del mio al asunto de la prision de D. Andres Santa Cruz, solicitando que se obre con respecto á él con

ese espíritu de moderacion y templanza único digno de una política ilustrada; y en cuyo obsequio el Gobierno de S. M. B. no duda que se adopte al fin por el de Bolivia el prudente partido de poner á Santa Cruz en libertad con las restricciones necesarias para la seguridad del órden público establecido. I puesta por mí, en noticia del Presidente de la República, S. E. me ha dado órden de contestarla en los siguientes términos.

La ley de 11 de Noviembre de 1844, que tengo el honor de remitir á V. S. en copia, autorizando al Gobierno "para fijar la suerte futura de D. Andres Santa Cruz, como sea compatible con la Constitucion y leyes de la República," es la regla á que el Gobierno debe sujetar sus providencias con respecto á Santa Cruz, y el Gobierno de S. M. B. podrá ver en ella la perfecta conformidad de las miras y política del Gobierno Boliviano, con el objeto y fin de la interposicion, que S. M. B. ha tenido á bien mandar que se haga á su real nombre. El Jefe y Gobierno de Bolivia se complacen pues en manifestar á S. M. B. la deferencia con que hubieran acogido, en todo caso, este paso de humanidad y conmiseracion de S. M. y mucho mas cuando, segun queda manifestado, se halla en consonancia con los deberes del Gobierno y los intereses públicos de la Nacion.

Ni será fuera de propósito manifestar tambien á U. S. con este motivo, que el Gobierno de la República de Chile que tiene bajo su custodia á D. Andres Santa Crnz, como lo ha declarado "con el único objeto de exijirle seguridades de no atentar nuevamente contra el órden público de estas naciones," se halla por tanto en igual conformidad de miras sobre este asunto con el Gobierno de Bolivia, y con el objeto de la interposicion de S. M.

Soy de U. S. con la mas alta consideracion, múy atento obediente Servidor—

Tomas Frias.

Al Sr. Vice Cónsul D. Carlos Masterton, Encargado del Consulado Jeneral de S. M. B. en Bolivia.

(*Del "Restaurador" de Bolivia fecha 15 de Mayo último.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 9.
3.ª PUBLICACION

D. Domingo Goya	Rio Jeneiro
José Puibusque, su esposa, 2 hijos	idem
Gerónimo Marini	idem
Pascual Lopez	idem
Domingo Fristantena	idem
Juan Carine	idem
Carmen Pereyra	idem
José Picochete	idem
Miguel Harriaran	idem
Matias Tan, su esposa, 1 hijo	idem
Enrique Spangonberg	idem
Enrique Gercens	idem
Antonio Herbin	idem
Miguel Castro y 2 peones	Santiago
Clemente Zavaleta	Tucuman
Gabriel Iparraguire, su esposa, 1 hijo	Rio Grande
Juan Salguero	Habana
German Plaza	Mercedes
Virgilio Rabaglio	Suecia
Agustin Daso, 1 hijo	Génova

DIA 11.
2.ª PUBLICACION

D. Manuel Morano	Frncia
José Frelles, su esposa, 4 hijos	Génova
Pedro Etcheverry	Rio Jeneiro
Juan Beriso	idem
Antonio Bafico	idem
Eduardo Poullain	idem
Andres Beriso	idem
Francisco Ospitaglicer	idem
Gregoria Grin, 3 hijos	Rio Grande
Guillermo Buili	idem
Sebastian Gorostiaga, presbitero, 1 peon	Santiago
Francisco Costa	Mercedes
German Plaza	Banda Oriental
Juan Barmando	Santa Catalina
Juan Diaz	idem
José Leon Beltran con tropa de carretas	Córdoba
Manuel Alvarez con idem idem	Mendoza
Gregorio Frias	idem

DIA 10.
1.ª PUBLICACION.

D. Santiago Padesta	Rio Janeiro
José Agustin Garcia	idem
José Campanella	idem
Juan B. Saottena y su esposa	idem
Vicente Gianello	Buseo
Juan Beriso	Rio Grande
Bernardo Etchebarne	idem
Juan Pedro Uthurralt	idem
Arnaldo Carriquo	idem
Gabriel Rejussan	idem
Juan Pedro Jabas	idem
Pablo Alejandro	idem
Pedro Barbe	idem

¡VIVA LA FEDERACION!

DESPACHO DE ADUANA.

A MOSCA DUNOYER Y VANNI *federacion* 84

3 cajones tinta, 4 idem papal de cartas, 1 id. candeleras de platina, 1 idem cajitas de carton, 2 idem tafiletes para sombreros, 3 idem aceite de macasar, 1 idem coriet, 1 idem tises para sombreros, 1 idem agua de colonia, 2 idem perfumeria surtida, 4 idem aceites surtidos, 1 idem estractos de olor, 1 idem colchados de algodon, 4 idem broches para vestidos, 1 idem chupones para niños, botones de nacar y cuerdas para guitarra, 1 idem pañuelitos de manos.

A PEDRO VILLANUEVA, *victoria* 11

1 cajon jeringas y aceite de macasar, 1 idem papel pintado.

A MHOR, LUDOVICE Y CA., *balcarce* 53

2 cajones botas y zapatos.

A BLANCHON Y DELACHAUX, *representantes* 45

1 cajon lunas de espejos. 2 idem cintas y masos de cuentas, 1 idem cordon de seda, 1 idem broches, 1 idem viseras, 1 idem cuadros, 1 id, cinturones y abanicos, 1 idem badanas, 1 idem tiradores, 1 idem juegos de café y lamparitas, 1 idem sargas de seda, 1 idem galon de oro entre-fino, 1 idem para divisas, 4 cajones pistolas, 1 cajon.

Á CYG KRUTESCH Y CA.

5 cajones motones y tafiletes para sombreros, 3 idem motones.

A D JAIME LLAVALLOL E HIJOS, *cangallo* 98

2 cajones masos de cuentas, 2 idem sortijas, carabanas y botones, 2 idem galon ordinario, 2 idem plata tirada, 2 idem muestras.

A MCANN, GERDING Y CA *balcarce* 57

1 fardo lienzos, 2 idem bramantes, 1 cajon cocos blancos, 1 idem á bastones.

A NICHOLSON, GREEN Y CA., *representantes* 59

2 cajones zarazas.

Á JUAN BEST Y HERMANOS *federacion* 66

7 cajones muselinas, 21 cajones zarazas.

A D CARLOS TAEYLEUR, *maipú* 45

2 cajones medias, 5 idem bretañas, 2 idem zapatos para niños, 2 cajones panas, 2 idem pañuelos de seda, 1 idem idem de algodon, 1 fardo damasco, 7 cajones medias, 11 idem zarazas, 4 idem coletas, 1 idem género para sabanas, 5 idem platilla, 3 idem pañuelos de seda, 4 idem borra de seda, 11 cajones pañuelos de manos, 13 idem zarazas, 2 idem pañuelos de algodon, 1 idem medias, 1 idem celecias, 5 idem brines, 4 idem platillas, 8 idem zarazas, 2 fardos telas de poncho.

¡VIVA LA FEDERACION!

MARITIMA.

ENTRADAS DE HOY.

Bergantin Ingles "Ann" de 208 toneladas, capitan L. Quendy, procedente de Liverpool el 7 de Junio, consignado á Brownell Stegman y Ca. con cargamento general.

Goleta Sarda "Bella Camila" de 35 toneladas, capitan Carlos Bandino, procedente del Buseo el 7 del corriente, consignada á Rughuje con cueros.

Goleta Sarda (paquete) "Carmen" de 121 toneladas, capitan José Brunengo, procedente del Buseo el 9 del corriente, consignada á Risso y Rosa, cargada.

Barca Francesa "Turena" Capitan Felix Larche procedente de Cette el 14 de Mayo consignada á la orden cargamento general.

Goleta de guerra Francesa "Eclair" de Montevideo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin Americano "Francis P. Beck" á Nueva York, por C. R. Horne, con 7,472 astas, 2,197 cueros vacunos secos, 802 idem salados, 301 fardos lana, 20 idem cueros de carnero, 13 idem de cerda, 6 idem nutrias, 21 chiguas lana, 1 fardo garras, 4 idem cueros de cabra.

Bergantin Español "Emprendedor," con destino á la Habana, por Santa Maria, Llambi y Cambaceres, con 4,530 quintales carne salada, 100 cueros vacunos secos, 4 quintales lana lavada.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

DIA 10.

Goleta N. "Fortuna" del Baradero, cargada. En Valizas.

Goleta N. "Dos Amigos" de la Corcordia, cargada—En idem.

Goleta N. "Juanita" de la Concordia, cargada—En idem.

Goleta N. "Angelita" de Mercedes, cargada. En idem.

Zumaca N. "Beatriz" de las Higueritas, cargada—En idem.

Zumaca N. "Primorosa" de Santa Fé y Rosario, cargada—En idem.

Goleta N. "Felicidad" de Mercedes, cargada—En idem.

Bombarda N. "Sirena" del Paraná, cargada. En idem.

DIA 11.

Goleta N. "Nueva Italia," de San Nicolas, cargada—En idem.

Paylebot N. "Camila," del Rosario, cargado En idem.

BUQUES A LA CARGA.

For Antwerp direct.

The new first class fast sailing Danish Brig—

"Melitta"

(120 tons per Register)

This vessel is a small carrier, her inward cargo will be son discharged, and she will have quick despatch, her accommodations for passengers are good, and she may be considered in every respect a most desirable conveyance, for further particulars apply to the consignees Messrs. Egg Krutish & Co., or to—

John Higinbothon & Co.

a12—s Licensed Ship Broker No 55; 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct

The very superior fast sailing first class Hamburg Bark—

Antoinette,

(178 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will be quick despatched for further particulars apply to Messrs. Zimmermann, Frazier & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

a12—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Falmouth for orders.

The very fine first class fast sailing Schooner Brig—

"Express"

(110 TONS REGISTER.)

Has good accommodations for passengers her cargo is all engaged, and she will have quick despatch.

For further particulars apply to he consignee Mr. L. Winter or to—

John Higinbothom & Co.

a12—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

Para Rio Janeiro

Saldrá para dicho destino el dia 20 del corriente, el Pailebot Paquete Sardo—

"Eufracia"

Habiendo emprendido dicha carrera, no quedando en ambos puertos mas de ocho dias.—Admite carga y pasageros. Los Señores que quieran aprovechar de esta oportunidad, pueden acudir á su consignatario el Señor D. Antonio Lopez, ó con su director el Sr. D. Bartolomé Bossi calle de la Catedral núm. 204, y con su capitan en el critorio de José Marcelo Rughi, calle de Belgrano núm. 7.

a11—

For London.

The very fast sailing A. 1. British built Barque

"New Pink"

219 tons per Register.

Capt. John Poyntz.

Can take a few Bales on freight & has superior accommodations for passengers

For terms, please apply to the consignees Messrs. C. Tayleur & Co., or to—

Charles R. Horne,

a9—s Licensed Ship Broker, No. 55 calle de la Paz

For London,

The superior, very fast s iling A. 1. British built Barque—

"Samuel Baker"

(207 tons Register)

Capitan—Francis Langlois.

Will be ready to receive cargo onboard, within a few days, and being a small carrier, will have immediate despatch The accommodations of this vessel are well calculated for the comfort of passengers. For terms of freight or passage, please apply to the consignees Messrs. H. & G. Dowse, or to—

Charles R. Horne,

a9—s Licensed Ship Broker No. 51 Paz.

Para Rio Grande

Saldrá sin falta el Miércoles 13 del corriente, la Goleta Sarda Paquete—

"Luisa"

ADMITE CARGA Y PASAGEROS.

Para tratar véase con D. CARLOS GALEANO en el corralon de maderas pasado la Alameda.

NOTA.—Las personas que quieran embarcarse pasarán á casa de su consignatario para tomar su correspondiente boleto de embarque.

jl 28—

FOR PASSENGERS ONLY

For the Habana.

The fine fast sailing, first class Prussian Bark—

"Herzog Bogislaw"

(250 tons per Register.)

Her cargo is all engaged she has splendid accomodations for passengers and she will have quick despatch, for further particulars apply to the consignees Messrs. Bunge, Hutz & Co. or to—

John Higinbothom & Co.,

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fast sailing first class British Barque—

"Rose"

(234 TONS PER REGISTER.)

Has splendid accomodations for passengers and will be despatched in a few days for further particulars apply to the consignees Messrs. John Best & Bros. or to—

John Higinbothom & Co.

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburg direct.

The fast sailing Bremen Schooner Brig—

"Oriente"

(150 TONS PER REGISTER.)

Has good accomodations for passengers, her cargo is all engaged and she will have quick despatch for further particulars apply to the consignees Messrs. J. J. Klick & Co. or to—

John Higinbothom & Co

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Hamburgh direct.

The fast sailing Danish Brig—

"Margaritha"

(153 TONS PER REGISTER.)

Has splendid accommodations for passengers, and her cargo being all engaged she will have quick despatch, for further particular apply to the consignees Mr. Thode & Co. or to

John Higinbothom & Co,

a7—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 de Mayo.

PARA

El Havre de Gracia.

La superior de vela, de primera clase, forrada y clavada en cobre, Barca Francesa—

"Paquebot des Mérs du Sud,"

Su Capitan—Cotineau.

Admite á flete como 50 toneladas de carga; y presenta á los pasageros una excelente porcion, por sus comodidades espaciosas y el buen trato que les garante el capitan. Los que quieran pormenores de una ú otra cosa, podran ocurrir á sus consignatarios los Sres. L. de Chapeaurouge y Co., ó á—

Carlos R. Horne,

a8—s Corredor marítimo de No., Paz 51.

For Antwerp direct

The well known fast sailing first class Danish Bark—

Sarah & Johanna,

(187 tons per Register)

The greater partof her cargo is already engaged will take the remainder at moderate rates, this vessel has good accomodations for passengers and is in every respect a most elligible conveyance, for rates of freight & terms of passage apply to the consignees Messrs. Thode & Co., or to—

John Higinbothom & Co.,

a7—s Licensed Ship Broker 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Cette.

The fine fast sailing first class Sweedish Schooner Brig—

"Orion"

(170 TONS PER REGISTER.)

Her cargo is all engaged, her accommodations for passengers are good she will have quick despatch, for further particulars apply to the captain at Mr. Brashi hotel or to—

John Higinbothom & Co.

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 de Mayo.

FOR PASSENGERS ONLY

For Liverpool direct.

The fine fast sailing firs class, British Barque—

"Winscales"

(320 tons per Register)

Has splendid accommodations for passengers and having three fourths of her cargo on board and the remainder engaged, she will have quick despath, for further particulars apply to Messrs. John Best & Bros or to—

John Higinbothom & Co.,

a7—s Licensed Ship Broker, No. 55, 25 May.

FOR PASSENGERS ONLY

For Antwerp direct.

The fine fast sailing first class Danish Barque—

"Thorwaldson"

(232 TONS PER REGISTER.)

Has splendid accommodations for passengers this vessels cargo is all engaged and part of it is going on board, she will have quick despatch, for further particulars apply to—Messrs. Mohr, Ludovice & Co, or to—

John Higinbothom & Co.,

a7—s Licensed Ship Broker No. 55, 25 Mayo.

Para el Rio Grande

Y PUERTO ALEGRE.

La de la carrera Goleta Sarda—

"La Paz"

DE 121 TONELADAS.

Saldrá para dichos destinos dentro de seis dias por obligacion de contrata, admite carga y pasageros para los cuales tiene excelentes y conocidas comodidades, asegurándoles el mejor trato. Para tratar de una ú otra cosa ocúrrase á su consignatario el Sr. D. Carlos Huergo calle de Belgrano núm. 24.

a6—5p

Para Rio Grande,

La muy velera, forra y clavada en cobre, Polacra Brasilera—

"Virginia"

Saldrá sin falta el 16 del corriente para dicho destino: admite pasageros solamente, para los cuales tiene excelentes comodidades y ofrece el mejor trato. Los Sres. que ya trataron su pasage y los que gusten tratar ocudan á su capitan en el escritorio de José Marcelo Rughi calle de Belgrano núm 7, para tomar su respectivo boleto de embarque.

a5—s

PARA

El Havre de Gracia,

EN DERECHURA.

(*Admite Pasageros solamente.*)

La Barca Francesa—

"Socrate"

Capitan—FATOME.

De marcha superior saldrá para este destino del 15 al 20 del corriente, tiene muy buenas comodidades para pasageros. Las personas que quieran tratar pueden ocurrir al capitan en la Fonda del Globo calle del 25 de Mayo ó á su consignatario.

José Bazin.

a5—15 Calle de Balcarce No. 34

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

TEATRO DE LA VICTORIA

Hoy Martes 12 de Agosto de 1845.

Tendrá lugar el interesante drama en 5 actos, titulado—

¡Independientes ó Mártires!

ó

FAVIO EL NOVICIO.

Concluirá la funcion con un divertido—

FIN DE FIESTA.

A las siete.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

HABIENDO solicitado D. Juan Sartori se le otorgare la carta de amparo, prévio el consentimiento de todos los acreedores, el Tribunal en vista de la conformidad que estos han espresado en el acto de su notificacion, ha dispuesto el auto siguiente: "Buenos Aires, Junio 25 de 1845—En vista de la conformidad de los acreedores, désele la carta de amparo que solicita D. Juan Sartori; quedando autorizado el síndico del concurso para su otorgamiento—MARTINEZ—HERRERA." Lo que se hace saber al público para su conocimento.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1845.

a12—3p *Callexa.*

Aviso.

Una tropa de carretas bien montada, recibe carga para cualquier punto de la Provincia. Ocúrrase á la calle de la Esmeralda núm. 46, de 8 á 10 de la mañana.

a12—3p

Se han perdido

DESDE la barraca de la Victoria á la calle de Federacion y de esta al bajo, el Domingo por la tarde, dos papeletas una dada por el Sr. Juez de Paz correspondiendo á la milicia pasiva del cuartel 19; la otra firmada por la Policía con su sello: envueltas en un pedazo de papel. Se suplica á la persona que las haya encontrado las entregue en la calle de Federacion núm. 87.

a12—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Enseñanza Pública.

D. *Alberto Larroque*, habiendo conseguido la competente autorizacion del Superior Gobierno, tiene el honor de avisar á este respetable público que próximamente se volverá á abrir las aulas del colegio que dirigia el año pasado. Los Sres. padres de familia que quisieran honrarle con su confianza, pueden ocurrir á la calle de Suipacha núm. 20. El programa de enseñanza como tambien la apertura de las clases, se publicará en esta misma semana. a12—3p

Ama de leche.

SE ofrece una en la calle de la Reconquista núm. 244. a12—3p

Aviso.

DON José C. Mohr, su señora, y D. José Ody, no teniendo tiempo para despedirse personalmente de sus amigos, lo hacen por medio de este aviso. Buenos Aires, Agosto 6 de 1845. a12—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

I H S.

AVISO A LOS FIELES CRISTIANOS.

EL dia 19 del presente mes de Agosto se dán Ejercicios de mugeres en la casa Pública de esta Ciudad; se previene á las personas que quieran entrar, traigan precisamente papeletas de su confesor, sin lo cual no serán admitidas, excepto las del campo que la casa les proporcionará.

a12—*

LOS Sres. Sacerdotes que gusten aplicar la Misa por el finado **D. Juan Antonio Rodriguez**, el Miércoles 13 del corriente en el convento de Santo Domingo, recibirán el estipendio de 20 pesos. a12—1p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso

EN la calle de Córdoba número 149 habita una tullida de pies y manos, la que suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradeda, rogando á Dios por sus vidas.
a12—3p *Carmela Albarrcian.*

¡VIVA LA FEDERACION!

LOS hijos y demas deudos del finado **D. Juan Orr** (Q. E. P. D.) suplican á sus amigos se sirvan favorecerlos con su asistencia al funeral que se ha de celebrar por el alma de dicho finado, en la Parroquia de Nuestra Señora de Monserrat, el Sábado 16 del corriente á las 9½ de la mañana, por lo que quedarán eternamente agradecidos. Advirtiendo que es la única invitacion que se hace.
a12—3p

Carbon de piedra.

HAY en venta de superior calidad en la barraca núm. 118 calle de Balcarce.
a12—6p

Aviso Interesante

SE vende la carpintería, tornería y motonería con todos los útiles necesarios y en un precio muy acomodado. En la calle de la Reconquista núm. 339 encontrarán con quien tratar. a12—6p

Se ofrece

UN sugeto para correr las diligencias para sacar pasaportes con exactitud. Ocúrrase á la calle del Perú núm. 221, por la mañana hasta las 10 y de tarde hasta las 5.
a12—3p

Ama de Leche.

SE necesita en la calle de Belgrano No. 132.
a12—3p

Cocinero.

LA persona que necesite uno bueno de profesion puede ocurrir á la calle de la Reconquista número 30. a12—3p

Se necesitan

DOS peones para trabajar en el oficio de Tintorería y se tomará tambien un aprendiz; teniendo buenas recomendaciones ocurran á la calle de la Universidad número 116.
a12—3p

Se ofrece

UN cocinero italiano habla frances y español es inteligente para fonda ó casa particular; el que se interese ocurra á la calle del Parque número 24. a12—2p

Notable.

Se alquila una linda casita de tres piezas principales, cocina, pozo de balde con rica agua y demas oficinas necesarias, y fondo; todo edificado á la moderna, situada en la calle de las Artes, de San Nicolas tres y media cuadras para el Retiro, en el corto precio de doscientos pesos mensuales. Los que se interesen en ella ocurran á la calle del Perú (antes Florida) núm. 129 para tratar.

En la misma casa se vende el Evangelio en Triunfo en cuatro tomos ó se cambia por las Memorias del Príncipe de la Paz, arreglándose el precio de ambas obras. a12—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitario !

Aviso al público,

PASCUAL MALAGARIE se ofrece á los Sres que se han dignado favorecerle con su asistencia cuando estaba en la peluqueria de Dalaz, en la tienda ó nueva peluqueria que acaba de abrirse en la calle de la Piedad núm 116—Los Sres. que tengan á bien preferirlo en su negocio, creo y puedo asegurarles que, serán servidos con todo el esmero y limpieza que se puede usar en una de estas casas, no omitiendo esfuerzo para agradar y desempeñar bien su oficio de barbero y peluquero. a11—8p

A los aficionados de Flores.

El Señor ARNOLD, Jardinero florista, miembro de la Sociedad Real de Horticultura de Paris, estando próximo á dejar el pais, avisa al público que ha bajado los precios y ofrece un rico surtido de plantas exóticas las mas hermosas como magnolias, rododendrum, metrosidros, peonias en plantas &c. y otras de toda clase; árboles frutales y rosales de las mejores clases, cebollas de flores, amarillis, dallas, peonias de toda clase &c.; un surtido de semillas de flores y verduras para jardin y muchas otras clases de plantas, todas muy frescas y en buen estado.

Las personas que gusten pasar á su casa, advertirán la proligidad y el sumo cuidado que ha tenido para traer estas plantas á este pais. Se esmerará en complacer á los que le favorezcan con sus órdenes en todo lo que concierne su profesion, como tambien venderá á precios muy moderados—Vive en la calle de Potosi núm 55. a11—6p

Aviso al Público.

EL que quiera dar de 18 á 20,000 pesos á réditos por término de 4 meses ó mas como se quiera hipotecando fincas libres de todo reclamo, de mucho mas valor; en esta imprenta darán razon. a11—3p

Se venden

CUATRO cuartos y se alquila una esquina situada en la calle del Temple cuartel 28 dos cuadras del jardin argentino para el campo esquina de pilares nueva; en la misma encontrarán con quien tratar.

a11—4p

Se ofrece

UNA ama de leche para criar en su casa está en el bajo de Campana. a11—2p

150 ps. de gratificacion

Se ha desaparecido un caballo saino oscuro, ensillado y chapeado de platina, con estribos de composicion. El que lo entregue ó dé noticia de su paradero en la calle del 25 de Mayo número 58, recibirá dicha gratificacion.
a11—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso á los aguateros,

Se venden dos carros de agua cada uno con dos caballos baqueanos y sus aparejos el que guste tratar por ellos puede verse con su dueño calle de las Artes núm. 340.
a11—3p

Zapatos abotinados Ingleses.

RECIEN sacado un buen surtido de zapatos ingleses de tres costuras de la mejor calidad, en el almacen (nuevo) calle de Cangayo No. 21; junto al Teatro Argentino.
a11—6p

Se *alquila*

UNA hermosa pieza en el primer patio de una casa decente en la calle de Cangallo núm. 123, se proporcionará toda asistencia si lo quisieren. a11—s

Se alquilan

CINCO piezas muy decentes 2 ó 3 por separado, en la calle de la Victoria número 148, de la plaza dos cuadras al principiar la tercera. a11—6p

Sombreros de Paris,

Recien recibido un elegante surtido de sombreros franceses de la mejor calidad y de la última moda; tambien un buen surtido de guantes de cabretilla, corbatas y corbatines de todas clases que se venden á precios moderados, en la tienda nueva calle de Cangallo núm. 21, junto el Teatro Argentino. a11—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Crédito Público.

LA amortizacion de fondos públicos tendrá lugar el Jueves 14 del corriente mes de Agosto de 12 á 1 del dia en la oficina del establecimiento.

El vocal que subscribe oirá proposiciones durante este tiempo á los individuos que quieran venderlos.
a11—3p *Juan B. Peña.*

To the Right Honourable

THE EARL OF ABERDEEN, K. C. G.,

Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign Affairs.

WE, the undersigned Merchants, Farmers, Artizans, and other British Subjects residing in the city and province of Buenos Ayres in the Argentine Confederation, respectfully beg to approach your Lordship to state—

That from the interruption of diplomatic intercourse expected to take place after the thirtyfirst day of July next, in consequence of the refusal of the Argentine Government to withdraw its forces from the Banda Oriental, from general report and verbal messages sent to the country districts that such of us as do not consider ourselves secure under the protection of this Government might embark ourselves and families and leave this country on or before the thirty-first of July next, after which period the civil protection hitherto dispensed to us by Her Majesty's Government would cease, as the British Minister Plenipotentiary would embark on that day

In this position of affairs we have deemed it just and expedient to bring before your Lordship our peculiar case, in the hope that the prayer of our petition will be attended to, and that as British Subjects our residence in this country may be peaceful, and that each may be able to attend with security to his lawful affairs.

It is scarcely necessary for us to state to your Lordship that the circumstances above mentioned have produced the greatest alarm amongst all classes, and that it is utterly impossible for us to leave the country we are in where many of us are engaged in trade with Great Britain, hold large stocks of British goods consigned to us for sale by manufacturers in Great Britain, have heavy outstandings a paper currency daily depreciating from the political events around us, that others have their entire fortunes here in this city and the country districts, and if we adopt any extreme course, ruin and distress must befall us all.

By the eleventh article of the treaty between Great Britain and the Argentine Republic, it is clearly stipulated, that if any interruption to the friendly intercourse existing between the two countries should occur, we are to be allowed the privilege of remaining and trading therein as hitherto, and we are therefore the more surprised that in a state of profound peace with this Republic we should be expected to leave this country in which the present prospects and wellbeing of ourselves and families are entirely centred. The views of Her Majesty's Government with respect to these countries we are not aware of, and even if they were known to us, as British Subjects your Lordship will not refuse us the privilege of censuring or approving them, which we have a clear right to do, inasmuch as we have our interests here, and are best capable of judging whether the measures proposed will advance or injure them.

Some of us have resided for a great number of years, and to all of us during the period of our residence in this country the most ample, generous and efficient protection has been afforded, and especially so during the administration of His Excellency Brigadier General Don Juan Manuel de Rosas, Governor and Captain General of the Province, charged with the foreign relations of the Argentine Confederation, and we have no cause of complaint against H. E., his Ministers, the Military or Civil functionaries, nor the Citizens of this Republic.

The privileges we have in commerce, pastoral, or agricultural pursuits, inland navigation, or any other branch of industry we may please to adopt, places us on a better footing than the natives themselves, since we enjoy all their best rights without any of their serious burthens, and we therefore consider it our bounden duty solemnly and formally to remonstrate against any measure calculated to impair the position we at present enjoy

We have settled here on the faith of a treaty with this republic, which, so far as we are concerned, has fulfilled to us all the stipulations contained therein, and we cannot therefore but regret that any measures should be adopted by order of Her Majesty's Government which may in any degree affect or prejudice the interests of the British residents therein.

Your petitioners cannot but deplore the intervention of Her Majesty's Government in the disputes or political differences of these states, particularly so as such step has apparently been taken without due consideration of the large interests belonging to British Subjects in this country, and the utter impossibility of their being realized for an indefinite period from the depreciation of the currency and consequent of trade, both which arise from the adoption of the measures which we have already cited.

We therefore humbly and respectfully request that all forcible intervention in the affairs of these countries may be put an end to, and that the local political differences of Buenos Ayres and Montevideo be permitted to be settled by the inhabitants themselves, and that the rights of all be duly and lawfully respected.

We disclaim in the most positive manner the impulse of any motive for political meddling in the local affairs of Buenos Ayres or Montevideo, and we trust that your Lordship will cause such measures to be adopted as in your wisdom may seem just and proper for the protection of the interests of your petitioners, who, as in duty bound, will ever pray.

The above mentioned memorial is lying for signature at the following places—

DICKSON & Co.—*No. 20 calle Reconquista.*
NICHOLSON, GREEN & Co.—*No. 59½ calle Representantes*
THOMAS ARMSTRONG—*No. 27 calle Universidad.*
JOHN G FAY—*Calle Cangallo.*
ALFRED HORTON—*Barraca de Potosi*
THOMAS GALBRAITH.—*Barraca de la Concepcion.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Gabinete Optico.

9.ª EXHIBICION.

Hoy Sábado 9 de Agosto estará de manifiesto la hermosa coleccion de los cuadros que siguen—A saber:

Vision que tuvo San Juan Apocalipsis, consignada en la sagrada escritura.
Grandes carreras de Chanteli.
Gran banquete de Baldozar.
Vista general de Antibu.
El Marques de Effiato despidiéndose de su familia y de la Duquesa de Mantua, marcha al combate del asedio de Porpiñan.
El Marques de Effiato herido en la toma de Porpiñan, cae á los pies de Luis XIII Rey de Francia.
El Marques de Effiato y su amigo Shon, prisioneros en poder del Cardenal Richelieu, contra el cual habian conspirado.
El Marques de Effiato y Shon, condenados á muerte por venganza del Cardenal de Richelieu, marchan al cadalso asistidos del viejo sacerdote Quilet, que fué el maestro que los educó.
El encuentro de cuatro hermanos.
Ejecucion de Luis XI en la plaza de la Revolucion.
El Gran Monumento de Pedro el grande
Vista general del famoso Panteon.
Vista de un magnifico Salon de Baile.
Vista del magnifico Interior de la Iglesia de Nuestra Señora de Loreto en Roma.

Música, la de costumbre.

Para el procsimo sábado habrá de manifiesto una nueva é interesanre coleccion.

Entrada 20 reales.

REMATES.

VIVA LA FEDERACION

POR FEDERICO SILVA.

En su casa calle del Perú núm. 49

Quemazon de comestibles, vinos y ferreteria.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se han de vender indudablemente al mejor precio variedad de comestibles, vinos y ferreteria, cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista núm. 14.

Artículos de almacen.

El Miércoles 13 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura los siguientes renglones para liquidacion de cuentas, á saber—

10 petacones tabaco paraguayo superior, 6 fardos idem de Bahia, 30 rollos tabaco negro del Brasil, 30 mil cigarros habanos, 10 barricas cerveza inglesa de la mejor, 6 idem almidon de trigo de Chile, 50 barrilitos pintura surtida, fariña, porotos, garbanzos, yerba paraguaya, quesos de Tafí de superior clase, pasas de uva, cohetes de la India, cigarros de Bahia grandes y chicos, 25 quintales clavos de fierro, 4 sillas de montar de hombre flamantes, y otras varias especies correspondientes á la misma relacion que se manifestará al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.

Reconquista No. 14.

Del Queche Angelita.

El Jueves 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará indispensablemente á la mejor postura por disposicion del Tribunal de Comercio el Queche "Angelita", con todos sus aparejos, velamen &c., incluso 2 cadenas, como de 30 á 40 brazas cada una, 2 anclas &c &c.

NOTA—Dicho Queche se halla surto en la Boca del Riachuelo donde se servirán ocurrir á verlo con anticipacion las personas que se interesen en su compra, cuyo inventario y tasacion se pondrá de manifiesto en casa de los rematadores.

Al mismo tiempo se rematarán los siguientes muebles:—

Un piano ingles de voces sobresalientes, 1 idem idem regular, 1 cómoda, 1 mesa redonda, 1 hermoso cuadro al oleo de lindo paisage, 1 docena sillas de esterilla norte americanas, 1 par mesas de arrimo finas, 3 hermosas lámparas, 1 silla de montar para señora flamante, 1 costurero de la India, 2 quillapíes de guanaco, botellas de cristal lapidadas, una guarnicion completa para carro de tráfico, manteles finos para mesas, 1 lavatorio, 1 marquesa francesa, 1 cuja, 1 sofá punzó, 1 tina de baño y varios otros articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

De muebles y una carpintería y tornería con todos sus útiles &c. calle de Chacabuco número 123.

El Martes 19 y Miércoles 20 del corriente, á las 11 en punto, por ausentarse su dueño del pais y para desocupar dicha casa se han de vender precisamente al mejor precio los siguientes—

Muebles.

1 cuja francesa con corona todo de caoba, colchones &c., 6 sillas de caoba asiento punzó, 1 lavatorio de caoba, 1 rico relox de sobre mesa, otro idem de oro de bolsillo con cadena y llave de lo mismo, floreros y otras piezas de sobre-mesa, 1 mesa de comedor, 1 aparador de caoba, 1 idem de cedro, cuadros, sillas de madera, marquesas con colchones, 1 cocina económica, bateria de cocina, mesas &c. &c.

Carpintería y Tornería.

3 bancos de carpintero de 2 prensas, 2 tornos excelentes, 1 de rueda grande y otro de dar vuelta al pié, herramientas, 6 prensas para enchapar, 3 docenas de prensas de mano surtidas, 1 idem largas, 1 idem de fierro, 1 prensa de acerrar de dos tornillos, cierras de brazo, de vuelta y alemanas, cepillos y fierros de cepillos, garlopas, gurvias, escoplos, tornillos franceses, cerraduras, madera de cedro y otras clases, chapas de caoba, ruedas de bronce y otros muchos artículos que se verán al tiempo de la venta

POR LOS MISMOS.

Reconquista núm. 5.

El miercoles 13 del corriente á las 11 en punto, se han de vender precisamente al mejor precio á dinero de contado y en lotes una factura recien llegada compuesta de chaponas de paño de varias clases, pantalones y chalecos, pañuelos de punto y encages blancos y negros, y una porcion de muebles que será largo detallar y un cajon de botones de seda punzones para chalecos.

POR LOS MISMOS.

En la calle del Perú No. 280.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto, se han de vender al mejor precio por tener que redondear el negocio los siguientes efectos, á saber—

Cigarros habanos superiores y regulares, idem del pais, idem idem restos de tabaco de hoja y tripa, tripas de venado seco, tinta para escribir, 1 mostrador y el estante de la tienda, mesas, sillas, guantes, petacas, y muchas otras menudencias como alhajas finas y falsas &c. &c.—Tambien 1 caballo ensillado manso, propio para cualquier servicio ó pasear, cargar ó tirar un carro ó volanta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND Y CA.

En la calle de Belgrano Número.

El Jueves 14 del corriente á las 11 en punto, se rematarán á la mejor postura por liquidacion de una cuenta los siguientes articulos—

60 Petacas de tabaco paraguayo de superior calidad, 40 tercios yerba paraguaya, 8 pipones aguardiente fuerte, 8 pipas de vinagre en medias y cuartas, y otros articulos de almacen.

POR LOS MISMOS.

En la tienda calle de la Federacion No. 176.

El juéves 14 del corriente á las 11 en punto se rematarán á la mejor postura todas las existencias de dicha tienda que consisten en lo siguiente—

Ropa hecha de todas clases, como calsoncillos de lienzo y bramante, camisas de idem y de sarazas, chalecos de varias clases, ponchos de paño y de lana ingleses, idem calamacos, chaquetones de bayeton y de paño, camisetas, chaponas chaquetas, &a., &a. A mas, pañuelería de algodon, de seda, y de borra para manos, idem de reboso de algodon, y de raso de raso de lana; sarazas de varias clases, bramantes y lienzos idem idem, muselinas, cotines, coletas, jergas inglesas, pellones de hilo, tiradores de campo de varias clases, sobrepuestos idem idem, chiripases de paño, frenos, cabesadas, rebenques, estribos de varias clases, argollas de composicion, cuchillos de punta, espuelas, aperos, sobrecinchas, pellones paños de estrella, punzó y de piloto, panas, bayetas fleco para calsoncillos, medias, &a; y otra porcion de efectos que forman el surtido de la espresada tienda.

POR LOS MISMOS.

En el almacen pulpería calle de Maipú número 186 haciendo esquina con la calle de Tucuman.

El Lunes 18 del corriente, á las 11 en punto se rematarán precisamente á la mejor postura por tener que redondear el negocio todas las existencias de dicha casa, cuyo pormenor es el siguiente—

Un surtido general de loza y cristales, vinos, licores embotellados, ginebra en medios frascos y tarros de barro, frutas en aguardiente, quesos de Holanda, café en grano, azucar blanca, terciada y rubia, yerba paraguaya, grasa de comer, arroz, sal fina, harina, velas de molde y de baño, azul para ropa, jabon de España, amarillo, cordoban y negro, fideos de Génova y del pais, vino dulce, sebo y carbon, aguardiente fuerte y rebajado, vinagre, caña, anís, cohetes de la India, aceite embotellado, bancos y asientos para pipas, mesas, sillas, cascos vacios, damajuanas idem, 1 cocina económica con sus útiles, 1 tostador y molinillo para café, romanas, balanza con cruz y pesas, 2 quinqués, algunas carradas de leña rajada y otra porcion de articulos mas.

Avisos.

Aviso.

EL sábado pasado se han perdido no muy lejos de la plaza de la Victoria, dos mil pesos moneda corriente; la persona que los hubiese encontrado y quiera entregarlos en esta Imprenta recibirá una gratificacion.
a9—3p

Se avisa al público

QUE la sombrereria y cordoneria de D. Carlos Rosenthal, se ha mudado de la calle de la Victoria No. 23, á la de la Piedad número 83 al lado del Gabinete Optico.
a9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

AVISO.

Se vende una CHACRA en el partido de Quilmes en la Tablada vieja del Sud, frente á la de Don Jacinto Chueco, compuesta de una suerte completa de terreno y como dos cuadras de monte, álamos, nogales, saucos y ranchos. El que guste tratar ocurra á la calle de Belcarce número 268, frente al Hospital General de Hombres. Tambien un birloche de cuatro ruedas.
a9—4p

Tinta á $3 botella.

HAY todavia 200 botellas; y ademas hay gran papel para registro á 250, 200 y 150 pesos resma; papel de cartas y de oficio á 30 pesos idem; fósforos de fresquito á 7 pesos docena, y 72 pesos gruesa; pajuelas para dichos fósforos, 4 pesos docena y á 40 idem gruesa; hilo de ovillo á diez pesos libra—DICCIONARIOS: en inglés y aleman; en latin é inglés; en latin y frances; en frances y aleman; en frances é inglés. Reglas cuadradas á 1 peso; tablas de multiplicacion á 3 pesos docena; un gran libro de caja; una prensa de cortar papel; pizarras; plumas; idem tajadas: libretas; forros; cuadernos; &. La misma tienda se vende, su precio es muy corto: calle del Perú número 69 esquina.
a9—6p

Interesante.

Sanguijuelas negros muy grandes.

SE han recibido de las últimas que han venido, se aplican y se venden á precios muy baratos. Se sigue poniendo ventosas con el nuevo escarificador sin golpe á precios cómodos: dirigiéndose á la calle de Cuyo No. 152 en la vereda del médico Vivar, que se verá una muestra de sangrador.
a8—5p *Casanovas.*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Atencion al Aviso.

Sigue el incendio de efectos de mercería y tienda en la calle de la Victoria núm. 172½, en la merceria ya conocida y distinguida por la del SOL.

RICOS guantes de cabretilla para baile ó teatro de medio brazo con guarnicion de cisne y adornos con cintas y flores de Italia,
Idem de idem para idem con cordones y lisos 10 y 12 ps.
Idem para hombres y señoras blancos, negros y patito de verdadera cabretilla 7, 8 y 9 pesos,
Idem de color para señoras mareaditos 5 pesos par,
Idem para hombre de idem 6 pesos,
Idem de seda de hombre 7 y 8 pesos,
Idem para señoras de idem 2, 3, 4 y 5 pesos,
Idem de lana de para idem 20 reales y 3 peso,
Ricas medias de seda 7 pesos,
Gorras de lana para niños 4 pesos,
Idem para niños con visera 4 peso,
Encajes y puntillas bordadas de hilo 2, 4, 6 y 8 reales,
Encajes idem enchapelitos 2 y 3 pesos,
Cintas negras de algodon pieza de 15 varas 4 reales,
Cubiertos cabo de ébano 20 pesos docena,
Cucharas de composicion 8 pesos docena,
Medias de niña 12 reales par, espejos de bolsa 12 reales,
Agua alemana rica 2 pesos frasco
Idem francesa y alemana regular 8 reales,
Tiradores seda 5 pesos, idem de goma 2 pesos,
Idem de cinta 8 reales,
Pañuelos de seda de manos 5 pesos,
Idem de la India 10 pesos, idem negros para el cuello,
Idem de algodon de manos 1 peso,
Idem blancos guarda de color 12 reales,
Idem con fleco para el cuello 2 pesos,
Pañuelos de gró de rebozo 65 pesos,
Idem chales de idem 60 pesos,
Pañuelos del tibet 30 pesos,
Idem de algodon colchados 10 pesos,
Camisetas de punto de lana y calzoncillos idem 10 pesos,
Flecos de seda de colores para guarniciones 4 reales,
Tiras bordadas 7 pesos,
Pulceras de goma negras 12 reales,
Jabones trasparentes ricos 4 reales,
Botincitos de lana 1 peso par.
Cuchillos de punta de 6 á 7 pulgadas 12 reales,
Peinetas para rulos de carey 5 pesos,
Idem de la trenza, cajas de cien obleas 2 reales,
Cintas de canabá negra, blanca y violeta,
Tijeras finas inglesas 3 pesos, idem regulares 4 reales,
Agua de ambar 3 pesos botella,
Carteras de marroquin 7 pesos, cigarreras de idem 7 ps,
Agua de colonia francesa destilada al vapor rica 2 pesos,
Carteritas agujas de 100 de coser, bordar en lana y el tambor 20 reales,
Hilo de carretel de patente 4 reales,
Idem de ovillos de idem cajita 12 reales,
Broches chatos 2 reales cajita, cordon 2 y 3 reales pieza,
Trensillas de algodon y lana 4 reales,
Cinta de hilera 3 y 4 reales pieza,
Hilo de carretel de colores y blanco 2 reales,
Idem de ovillos blanco y de colores 3 por 2 reales, y libra 10 pesos, medias blancas para hombre 20 reales,
Gorros blancos de dormir 3 y 3 y medio pesos,
Corta-plumas regulares 2 pesos,
Cintas de colores para bolsas y persianas pieza de 20 varas 8 pesos, idem de lana punzó pieza de 20 y 25 varas 6 y 7 pesos,
Un surtido de listoneria y cintas de raso de colores,
Un elegante surtido de perfumeria muy rica baules de dos docenas 60 pesos, tambien se venden piezas sueltas,
Seda desflocade 10 pesos onza buen surtido,
Idem torcida de todos colores 10 pesos onza,
Idem negra y azul 8 y 9 pesos,

Advirtiendo que todo se venderá sumamente barato, con una porcion de articulos mas que es imposible detallarlos por ser demasiado estenso; á mas, estos precios no sufrirán alteracion aun cuando el aviso no permanezca. En la misma casa hay en venta una puerta con marco en muy buen estado; tambien se alquila una casita al lado de la tienda. Para tratar véanse con el mismo dueño de la tienda.
a8—6p

Conchavada.

SE necesita una para la cocina de una casa de familia. Quien quiera acomodarse con buen sueldo ocurra á la calle de Potosí No. 124.
a9—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo criminal Dr. D. Eustaquio José Torres, se hace saber á D. Pedro Recalt, D. José Iriarte, D. Domingo Lescano, D. Juan Echeverry, D. Juan Etchebarn, D. Gaston Uzcely, D. Miguel San-Martin y D. Martin Etchegaray, que dentro de ocho dias contados de la fecha se personen en su Juzgado por la oficina del infrescrito á deducir y probar sus quejas en el proceso que á virtud de estas se sigue contra el Coronel D. Fabian Rosas, en la inteligencia que si no lo hacen como no lo han hecho hasta aqui apesar de ser notificados, el Sr. Juez dictará las providencias que crayere convenientes en justicia. Buenos Aires, Agosto 8 de 1845.
a9—3p AGRELO.

Aviso

UN jóven extrangero de 15 años de edad, se ofrece para el servicio de una fonda ó café, quien se interese por el puede dejar en esta Imprenta una esquela con iniciales á M. M. diciendo donde se pueda presentar.
a9—3p

Aviso.

SE suplica al Sr. D. Francisco del Castillo ó á la persona que pudiese dar informe do dicho Sr.; tenga á bien apersonarse al escritorio calle de la piedad No. 43, para entregarle una carta que le interesa. a9—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran las salvajes unitarios!

El Comisario pagador de Policía.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de campaña pueden ocurrir á percibir los haberes correspondientes al mes de Julio próximo pasado. Buenos Aires, Agosto 8 de 1845
Pedro Romero.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1845.

A SU EXCELENCIA,
Señor Gobernador, General D. Juan Manuel de Rosas.
Exmo. Señor:

EL abajo firmado Pro-Cónsul de Hamburgo y Bremen, en su calidad de socio de la casa de Zimmermann, Frazier y Ca. de este comercio, tiene el honor de dirigirse á S. E. para pedirle se sirva autorizarle, si es necesario, para la publicacion por los diarios del adjunto aviso que se vé en la necesidad de hacer para descubrir si es posible por este medio el robo que la casa ha sufrido, y el cual asunto está ahora ante el Sr. Juez competente para ser investigado y juzgado—

El que subscribe aprovecha esta oportunidad para ofrecer á S. E. los sentimientos de su mayor respeto y consideracion—
Carlos Rodewald.

Agosto 5 de 1845—
Publiquese con el aviso de su referencia—
Rúbrica de S. E.—

10,000 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ofrecen á la persona que pueda dar algun indicio cierto adonde existe el robo de como **2,579** medias onzas de oro y de como **307** patacones ó parte de él, las que han sido robadas de la caja en la casa de comercio de Zimmermann, Frazier y Ca.
a8—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA.
¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Tribunal de comercio se cita y emplaza á Miguel Dagoerri para que en el término de seis dias comparezca a la oficina del escribano que firma, á oir providencias en la demanda ejecutiva que tiene entablada contra aquel don Pedro Borda. Lo que se hace saber por los diarios de esta Ciudad, para que llegue á noticia del emplazado. Buenos Aires agosto 4 de 1845.
Antonio Fausto Gomez,
a7—6p Escribano primero del Consulado

Se ofrece

UN matrimonio español, la muger puede servir para mucama ó cocinera, y el hombre para lo que quieran mandarlo no tienen hijos; darán informes de su conducta en la oficina de este Diario.
a9—3p

Se ha perdido

UN caballo saino colorado herrado en las manos, gando, lleva un freno copas de plata chicas, cabezadas de cuero, testera de pluma usada, un pellon de hilo, sobre-puesto de gamuza punzó usado, sobre-cincha usada con flores punzoes, carona de vaca negra y otra de suela tambien usada, tres jergas cordovesas usadas cincha de louje. El que lo entregue ó de noticia en el mercado, en el puesto de D. Joaquin Arrus Catelo recibirá una gratificacion.
a9—6p

Cigarreros ó Cigarreras.

SE necesitan dos que labren bien cigarros de hoja en la Cigarreria de la esquina de la calle de la Paz y esquina de la Plaza de la Victoria, frente al Coliseo hallarán conquien tratar.
a7—3p

Se vende

MEDIO cuarto de tierra cercado la mitad de tuna y la otra mitad de ladrillo, calle del Comercio No. 79; en la misma casa encontrarán con quien tratar.
a8—3p

Interesante á los Barqueoros y demas de la Campaña

HAY una poca galleta de superior calidad y se vende á 20 ps. arroba, calle de Chacabuco No. 165.
a8—2p

Aviso

EL Sr. Margat tiene el honor de avisar á los Sres aficionados á flores, que está de regreso en Buenos Aires, trayendo de su establecimiento de horticultura del Buceo, una hermosa coleccion de plantas Arbustas de adorno, y árboles frutales de las mejores especies; se halla calle de la Piedad No. 81, adonde venderá á precios muy equitativo.
a9—6p

100 *ps de gratificacion*

Se desapareció un caballo petizo colorados algo rabon, cual pertenece de la caballeriza de la plaza del fuerte, es ensillado con silla; la persona que lo encuentre y tenga la bondad de entregarlo se le dará dicha gratificacion.
a9—3p

Ama de Leche.

SE ofrece una sin hijo en la calle del Paraguay núm. 22.
a9—2p

A los estancieros y panaderos,

EN la quinta conocida por de Rivadavia de la plaza de la Concepcion dos cuadras para el campo y una para Barracas, se encuentran postes de durazno muy hermosos, propios para corrales de hacienda y otros mas chicos, tambien troncos y leña de rama. Las personas que se interesen ocurran á la calle de Representantes núm. 175, del mercado tres cuadras para Barracas en la esquina, que encontrarán con quien tratar; los precios serán muy acomodados.
a8—3p

Aviso

SE vende como 400 quintales fierro en lingotes de superior calidad entre chicos y grandes veanse para tratar calle de la Catedral núm. 204.
a7—5p

Quintero,

SE necesita uno que sepa bien injertar podar y trasplantar árboles para un establecimiento de los alrededores de esta ciudad. Podrá ocurrirse á la calle de Venezuela No. 63, desde las once á las dos de la tarde.
a7—6p

Se vende,

LADRILLO de pared grueso y delgado, y leña de rama á precios muy ínfimos en la calle de la Victoria num. 35.
a7—5p

Aviso

Leña de espinillo, de rama, y carbon.

HAY una partida de leña rajada muy seca, bajo cubierta desde mas de dos años; se venderá por lotes al gusto de los compradores: tambien hay una corta cantidad de leña de rama seca, y algunas fanegas de carbon muy bueno. Para tratar ocúrrase á la calle de la Federacion No. 106, todos los dias hasta las 11 de la mañana, y de las tres de la tarde hasta la noche.
a8—6p

Aviso al público.

EN la calle del 25 de Mayo No. 77, se venden sanguijuelas escogidas, recien llegadas de Europa, y á precios mas baratos que en otra parte.
a7—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Uniarios!

ATENCION

AL GRAN BARATILLO.

En la tienda calle de la Victoria núm. 178, frente al almacen de costuras del Sr. D. Simon Pereira.

LUSTRINAS floreadas muy bonitas 30 pesos corte,
Escumillas caladas 30, alpacas muy finas 15 pesos,
Chalies de pura lana bonitos gustos 15 20 pesos,
Cocos para vestido 10, 12, y 15, idem francesca 18 pesos,
Zarazas regulares 5 pesos, coatones muy dobles 3 pesos,
Casimires franceses á 32 pesos corte,
Pañuelos de algodon de rebozo 9 y 10 pesos,
Idem de lana carejacos 18 pesos,
Idem de rebozo de lana calidad superior 28 pesos,
Idem de estambre á cuadros 22 pesos,
Idem del tibet bastón de seda 30 pesos,
Idem de grô de seda cuartas 50 y 60 pesos,
Idem de raso floreados muy dobles 80 pesos,
Idem de merino con puntos bordados 70 pesos,
Idem de cachemir de seda de mucho gusto 120 pesos,
Idem de lana imperiales de dos varas 70 pesos,
Chales escoseses de lana 60 pesos,
Idem guarda de capote 65, idem de hernani 50 pesos,
Pañuelos de seda de manos 5 pesos,
Idem idem mejores 7 pesos,
Idem de la India pura seda 12 y 14 pesos,
Gorritas de lana de colores 5 pesos,
Pañuelos de algodon de colores 1 peso y 12 reales,
Idem de cambray con guarda 2 y 3 pesos,
Géneros de seda para chaleco muy bonitos 15 pesos,
Idem de raso floreado 25 y 30 pesos,
Colonias para chalecos 20 reales,
Colchas de conejo grandes 18 pesos,
Idem idem colchadas 30 pesos,
Cojines muy finos 20 reales,
Medias de seda de hombre ricas 15 pesos,
Idem de blancas 20 reales, id. rayadas de hombre 20 rs,
Panas floreadas de mucho gusto,
Paños finos de todos colores 35 y 40 pesos vara,
Casinetas de lana muy finas 10 pesos,
Calzoncillos de idem 10 pesos,
Lienzo de algodon 7 y 8 reales, idem tabla superior 10 rs.
Bramante regular 1 peso vara,
Trué de algodon muy fino 10, 11 y 12 reales,
Bayetas de dos frisas punzó 7 pesos,
Idem de pellon de lo mejor 15 pesos,
Irlandas de hilo mezcla para camisas 12 y 13 reales,
Lonas muy dobles número 2, 3 y 4 á 20 reales,
Petilla mezcla 10 y 11 reales. corcées ingleses 15 pesos,
Triángulos de raso para el cuello,
Terciopelo negro y punzó, corbatas de pequin 20 pesos,
Raso negro español muy doble 25 pesos,
Sarga de Malaga superior,
Paño azul rico para poncho 40 pesos,
Pañuelos de punto para el cuello 8 pesos,
Tiras bordadas para visos 7 pesos,
Cocos para colcha muy finos 18 pesos corte,
Ruan de hilo mezcla ancho 2 pesos,
Franela de lana 2 pesos, bombasi doble 20 reales,
Pequia lustrina de 5 cuartas de ancho 18 pesos,
Camisas de puro hilo bien cosidas 40 pesos,

Y una infinidad de articulos mas que se venderán á precios muy baratos.
a6—6

Se alquila

UNA casa recien pintada en la calle de la Esmeralda en el No. 102 darán razon.
a7—6p

Aviso.

SE alquilan piezas muy decentes en la calle de la Paz número 83.
a8—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Atencion al Legítimo Baratillo.

EN la merceria nueva calle de la Piedad número 96 frente al Gabinete Optico, sigue el sin igual baratillo de efectos de merceria cuyo pormenor es el siguiente—
Camisetas de pura lana muy dobles 10 pesos,
Calzoncillos de algodon crudo de muy buena calidad 7 ps.,
Medias de lana 4 pesos par, navajas de barba de la mejor calidad 25 pesos el estuche, corta-plumas finas 2 y 3 ps,
Guantes de cabretilla negros 4 pesos, tijeras muy finas 4 id.,
Tijeras regulares 12 reales y 2 pesos,
Jabones de almendra, de rosa, violeta y demas flores 4 rs,
Pastillas de Chile 3 reales cada una, otras idem 3 pesos el ramito, agua alemana de colonia de rosa y otras flores 20 reales, perfumeria de todas clases, tiradores finos 4 pesos,
Cucharas de composicion muy ricas 8 pesos docena,
Cubiertos finos 25 pesos docena,
Flecos de seda para guarnicion de vestidos 6 reales vara,
Cepillos de dientes 12 reales, idem de barba 1 peso.
Escobillas de ropa muy finas 6 pesos, id. de pelo 4 y 5 ps.,
Idem para sombreros 3 y 5 pesos loterias de 24 cartones 6 pesos, costureros de cristal 2, 3, 4 y 5 pesos,
Sedas de colores pesante 9 pesos onza,
Peines de marfil 20 reales y 3 pesos, id. batidores 20 reales,
Palmatorias de metal muy dobles 7 y 8 pesos par,
Belones con bomba de cristal 30 pesos,
Cigarreras de imitacion 5 pesos, aceite de macasar 12 rs,
Figuras de todas clases, espejos de cajon 3 y 4 pesos,
Corcés ingleses 20 pesos, botines de lana 2 pesos,
Guantes de algodon 2 pesos y otros varios articulos que se omiten detallar.
a6—4p

To let.

TWO furnished rooms, with board. Apply at No. 50 calle de la Catedral.

Se alquilan

DOS piezas amuebladas con toda asistencia. Véase en la calle de la Catedral No. 50.
a5—6p

Se *vende*

UNA esquina con dos trastiendas situada calle de Maypú No. 130, y calle de Corrientes; con corto principal adentro. La persona que se interese puede ocurrir en la calle de Maypú No. 118 que encontrarán con quien tratar.
a6—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se alquilan

DOS cuartos calle de la Piedad núm. 193 y 195 y á mas tiene cuatro piezas y dos patios con una buena huerta pozo de balde &a.; para tratar ocúrrase á la calle de Suipacha número 89.
a5—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Ladrillo de superior calidad.

EE el horno de D. Lucas Romero hay en venta cuatrocientos mil Ladrillos de techo de pared y de piso, se venderan aún precio moderado; las personas que se interesen pueden dirigirse en el horno calle de Charcas en el bajo de los hornos, ó en la carpinteria frente á San Nicolas; se puede tratar tambien á cambio de un terreno ó finca cualquiera que sea.
a5—6p

Aviso Interesante,

SANGUIJUELAS negras recien llegadas que agarran al instante por mayor y menor se encuentran de venta en la calle de Suipacha número 100 á precio mas equitativo que en otra parte.
a5—6p

Se vende

LA casa No. 123 calle de Cuyo para tratar pueden ocurrirse á la calle de Chacabuco No. 55.
jl 30—12s

RETRATOS

De Daguerreotipo con colores,

Sacados por *Juan A. Bennet*, artista recien llegado de Nueva York.

LAS personas que deseen tener un retrato fiel de si misma ó de sus amigos, harán bien de ocurrir á la calle de la Piedad altos núm. 121, para ver las muestras de los que se han sacado. Los retratos que saca son superiores á cuantos hasta ahora se han sacado en este pais, de lo que bastará su exámen para comprobar el aserto.

Su oficina estará abierta todos los dias. menos los Domingos, desde las 10 de la mañana hasta las 3 de la tarde, sea el tiempo cual fuere.

J. A. B. dará instrucciones, á precios moderados, facilitando un aparato de los mejores y los materiales precisos para sacar retratos.
jl 30—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

A los SS. Hacendados y Comerciantes

LORENZO TEXERINA está establecido en la barraca del Sr. D. Juan N. Terrero, situada en la calle de Ceballos, entre las de la Victoria y Potosí, á una cuadra de la Plaza de Lorea; en ella ofrece sus servicios. Tiene grandes almacenes muy secos y ventilados, que aseguran conservarse sin deterioro los efectos que en ellos se guarden. Espaciosos patios en los que pueden trabajar muchas carretas á un tiempo sin estorbarse, y el local mas ventajoso para comprar y vender articulos del pais, por estar en el centro de los mercados, la plaza dicha y en hueco de los Olivos. En este establecimiento recibirá efectos á depósito. y se encargará de las comisiones de compra y venta que se le confien; asegurando que su principal interes es merecer la confianza de los que le ocupen.
a1—10p

Editor Responsable—PEDRO PONCE.

IMPRENTA ARGENTINA.